

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2108-2011

CELEBRADA EL 4 DE AGOSTO DEL 2011

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio VA 553-2011 del 15 de julio del 2011 (REF. CU-428-2011), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que invita al Seminario-Taller “La calidad en los entornos virtuales de enseñanza y de aprendizaje”, que se realizará el 18 de agosto del 2011, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en el Paraninfo Daniel Oduber.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a la Vicerrectora Académica la invitación al Seminario-Taller “La calidad en los entornos virtuales de enseñanza y de aprendizaje”.**
- 2. Designar a la Sra. Grethel Rivera como representante del Consejo Universitario en el Seminario-Taller “La calidad en los entornos virtuales de enseñanza y de aprendizaje”.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio CR.2011.506 del 19 de julio del 2011 (REF. CU-429-2011) suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1686-2011, Art. I, inciso 2), celebrada el 18 de julio del 2011, sobre la solicitud de la Vicerrectoría Académica, para que se exonere el pago de aranceles de matrícula a los estudiantes de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, así como el dictamen brindado por la Oficina Jurídica.

Además se recibe oficio R.295-2011 del 3 de agosto del 2011 (REF. CU-450-2011), suscrito por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavassi, sobre el acuerdo tomado en el CONRE, sesión 1687-2011,

Art. II, inciso 1), sobre el oficio VA.551.2011 de la Vicerrectoría Académica, en relación con este asunto.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan – Presupuesto, la solicitud de la Vicerrectoría Académica, para exonerar del pago de aranceles de matrícula a los estudiantes de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, con el fin de que brinde su dictamen al Plenario, a más tardar el 5 de setiembre del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio S.G.1282-2011 del 18 de julio del 2011 (REF. CU-430-2011), suscrito por los señores Alexander Ovares Rodríguez y Denisse Mora Sandí, Presidente y Secretaria de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), respectivamente, en el que solicitan el criterio del Consejo Universitario, sobre la incorporación de la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos de actualización de docentes, así como en el diseño y gestión curricular de los planes de estudios de las carreras del área de educación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración el planteamiento de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), para que solicite el criterio respectivo y lo haga llegar al Consejo Universitario, a más tardar el 16 de agosto del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio CE-256-2011 del 18 de julio del 2011 (REF. CU-431-2011), suscrito por el Sr. René Muiños, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 10-2011, artículo IV, celebrada el 30 de junio del 2011, en el que felicita al Consejo Universitario, al Consejo de Rectoría y a la Vicerrectoría de Planificación, por la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015.

SE ACUERDA:

Agradecer al Consejo Editorial de la EUNED el acuerdo de felicitación y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio VA-566-11 del 19 de julio del 2011 (REF. CU-432-2011), suscrito por la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, en el que remite el Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Administración Educativa, para la aprobación que corresponde.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Administración Educativa, para su análisis, y presente su dictamen al Plenario, a más tardar el 3 de octubre del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce oficio VA-571-11 del 20 de julio del 2011 (REF. CU-438-2011), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que remite el Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Producción, para su respectiva aprobación.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Producción, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 3 de octubre del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio O.J.2011-198 del 27 de julio del 2011 (REF. CU-439-2011), suscrito por la Sra. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de “Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Diseño y Comunicación visual de Costa Rica, Expediente No. 17.932.

Se acoge el siguiente dictamen O.J.2011-198 de la Oficina Jurídica:

“En la exposición de motivos del proyecto como principales razones se exponen las siguientes:

- *Para evitar la oferta de servicios de los mal llamados “freelancer” o “out sourcing” a nivel privado que son atendidos en forma indebida por parte de personal no calificado, genera competencia desleal y un daño personal y social para las personas y empresas que atienden”.*
- *Que debido a las que las funciones que se realizan requieren de un grado importante de responsabilidad y ética profesional se hace necesario que sea garantizada por un organismo regulador para personas y empresas que necesiten los servicios.*
- *Otra motivación que se menciona, entre otras, es la necesidad de establecer tarifas mínimas para el cobro de servicios profesionales, depreciación del trabajo y un código de ética.*

Observaciones:

Una vez revisado el proyecto en su totalidad se pueden hacer las siguientes observaciones:

1. *En cuanto al artículo 3 que establece los requisitos de Colegiatura, en caso de prosperar el proyecto se tendrá que tener presente lo que establece la normativa en cuanto a la convalidación de títulos del extranjero, así como los requisitos que se deben seguir para el tema relativo a certificaciones y convalidaciones establecido por la Entidad legalmente facultada para ello.*
2. *En cuanto al artículo 6 referente a “Inhabilitación de ingreso”, se considera que es un artículo abiertamente inconstitucional, en cuanto a los incisos a) y c) por cuanto en el primero establece la imposibilidad de ser miembro del Colegio para aquel que ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos, así como aquellos que han sido declarados en quiebra según el inciso c) lo cual no tiene ninguna relación jurídica con el ejercicio de la profesión objeto del proyecto.*

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proyecto de ley remitido para dictamen de esta Oficina, busca regular a los profesionales en diseño y comunicación visual, básicamente para evitar el ejercicio desleal de la profesión y que sea un organismo regulador de la profesión frente a los usuarios del servicio.

En todos los campos profesionales es importante que existan entidades que regulen las actividades que desempeñan cada profesional, unas tienen mayor importancia que otras lo cual es determinado por la complejidad de la materia que se pretenda regular, siempre y cuando se establezca mediante normas claras que impidan a futuro limitaciones innecesarias para ser miembros del Colegio y sean inconstitucionales, no tenemos oposición alguna a su aprobación.”

Por lo tanto, SE ACUERDA:

Apoyar el proyecto de “Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Diseño y Comunicación visual de Costa Rica, Expediente No. 17.932, tomando en consideración las siguientes observaciones:

- 1. Este proyecto de Ley busca regular a los profesionales en diseño y comunicación visual, básicamente para evitar el ejercicio desleal de la profesión y que sea un organismo regulador de la profesión frente a los usuarios del servicio.**
- 2. En todos los campos profesionales es importante que existan entidades que regulen las actividades que desempeña cada profesional, unas tienen mayor importancia que otras, lo cual es determinado por la complejidad de la materia que se pretenda regular, siempre y cuando se establezca mediante normas claras que impidan a futuro limitaciones innecesarias para ser miembros del Colegio y sean inconstitucionales.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

Se conocen oficios O.C.P.2011-209 y 208 del 27 de julio del 2011 (REFS. CU-440 y 441-2011), suscritos por el Sr. Roberto Ocampo, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en los que remite los Informes de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo y al 30 de junio del 2011.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan – Presupuesto los Informes de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo y al 30 de junio del 2011, enviados por la Oficina de Control de Presupuesto, con el fin de que los analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 12 de setiembre del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe oficio CIDREB-A.R.B.-2011-607 del 28 de julio del 2011 (REF. CU-442-2011), suscrito por la Sra. Rita Ledezma, Jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que indica que la razón por la que en la nota conocida por el Consejo Universitario, en sesión 2105-2011, Art. III, inciso 3), solicitaba el cambio del coordinador, es porque desde el 2008 en que se nombró al Sr. Joaquín Jiménez como Coordinador de la Comisión Especial para asignarle nombre a la Biblioteca, no se le ha convocado a reunión.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la observación planteada por la Sra. Rita Ledezma, e informarle que esa Comisión tiene un plazo límite para presentar su informe al Plenario del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME**ARTICULO V, inciso 3)**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 167-2011, Art. VII, celebrada el 20 de julio del 2011 (CU.CPP-2011-032), en el que remite la propuesta de “Políticas de la UNED 2012-2015”.

Además, se recibe el documento elaborado por el Coordinador de la Comisión Plan – Presupuesto, Sr. Mainor Herrera, en el que se incluyen las observaciones realizadas a esta propuesta, por parte de los miembros del Consejo Universitario, en sesión 2105-2011.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en sesión 2105-2011, conoció la propuesta de “Políticas de la UNED 2012-2015”, sobre la cual los miembros de este Consejo hicieron sus observaciones.
2. Estas observaciones fueron incorporadas por el Sr. Mainor Herrera, Coordinador de la Comisión Plan – Presupuesto.
3. Las Políticas propuestas para el periodo 2012-2015 están articuladas, tanto con el Plan Nacional de la Educación Universitaria Estatal (PLANES), como con el Plan de Desarrollo Institucional de la UNED 2011-2015.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguientes “Políticas de la UNED 2012-2015”:

Eje: PERTINENCIA E IMPACTO

1. Regionalización:

1.1. Fortalecer la regionalización de los servicios que brinda la Universidad desde los Centros Universitarios, desde la perspectiva tecnológica y de innovación para que funcionen con apropiados niveles de articulación entre ellos y las demás instancias de la Universidad, con el fin de fomentar Proyectos de Investigación, extensión y cualquier otro que permita el desarrollo de las potencialidades de las regiones y comunidades, desde la perspectiva tecnológica y de innovación.

2. Internacionalización:

2.1. Bajo el principio de que en tiempos actuales la educación a distancia se ha transformado en una modalidad de educación universal y que el desarrollo de las nuevas tecnologías de información y comunicación deberán convertirse en una oportunidad para que la UNED como pionera en esta modalidad, trascienda a otros espacios geográficos en el mundo, específicamente en América Central y Latinoamérica, para ofrecer a la sociedad la oportunidad de adquirir nuevos conocimientos que coadyuven al bienestar y desarrollo humano.

2.2. Fortalecer la internacionalización como una práctica institucional preferiblemente en instituciones de educación a distancia y otras instituciones de educación superior que promuevan la movilidad académica del personal de las distintas áreas de la universidad y la población estudiantil para la mejora de la calidad, relevancia y pertinencia de la docencia, la investigación y de la extensión.

2.3. Proponer e impulsar alternativas de cooperación y alianzas estratégicas con otras instituciones, tanto en el contexto nacional e internacional orientadas al desarrollo integral de la universidad que incluya nuevas fuentes de financiamiento.

3. Articulación con el Sistema Educativo en su conjunto:

- 3.1. **Proponer e impulsar opciones de cooperación y alianzas estratégicas con el Ministerio de Educación Pública para propiciar un plan de mejora integral de la educación pública estatal**

4. Vinculación con el Entorno:

- 4.1. **Propiciar el liderazgo de la UNED en la presentación de soluciones a los principales problemas nacionales, desde la Docencia, Investigación y Extensión, mediante iniciativas que se gestionen desde la Cátedra El País que Necesitamos y otros proyectos generados por la Comunidad Universitaria.**

Eje: ACCESO Y EQUIDAD

5. Cobertura y equidad:

- 5.1. **Incrementar la cobertura e inclusión en forma equitativa de manera planificada, que permita promover la cohesión y la movilidad social en todas las regiones del país fortaleciendo y promoviendo el uso de tecnologías de información y comunicación, la pertinencia de la oferta de programas académicos y el acondicionamiento de espacios físicos y tecnológicos.**

6. Permanencia y graduación:

- 6.1. **Reafirmar el compromiso con la formación y el desarrollo integral de la población estudiantil en concordancia con una visión humanista y holística que promueva el acceso al sistema mediante la flexibilización del currículum y acciones de nivelación, además del acompañamiento y el logro académico. Todo lo anterior orientado al éxito académico del estudiante.**
- 6.2. **Ampliar la cobertura de los programas y servicios del Área de Vida Estudiantil a toda la población estudiantil de la UNED.**

7. Seguimiento del graduado en el mercado laboral:

- 7.1. **Mantener un seguimiento constante de los graduados que permita definir estrategias que posibiliten y desarrollen el potencial profesional de la persona graduada**

Eje: APRENDIZAJE

8. Aprendizaje pertinencia y calidad académica:

- 8.1. Reafirmar el compromiso de la Universidad con la pertinencia y excelencia de la oferta académica de acuerdo con las necesidades nacionales y regionales.**
- 8.2. Implementar propuestas innovadoras de nuevos Programas e incorporar innovaciones metodológicas y tecnológicas de la Educación a Distancia tomando en cuenta las particularidades de los cursos y la población estudiantil.**
- 8.3. Ratificar la estrategia de acreditación de programas académicos.**
- 8.4. Implementar el Proyecto de Formación Continua y Educación para el Trabajo de los graduados de la UNED.**
- 8.5. Fortalecer la internacionalización de Programas académicos.**

Eje: CIENCIA Y TECNOLOGÍA

9. Tecnologías de Información y Comunicación para el Aprendizaje a distancia:

- 9.1. Planificar y desarrollar la inversión en infraestructura física y tecnológica que permita dinamizar el modelo de educación a distancia tanto en sus procesos administrativos como académicos. Lo anterior permitirá mejorar sustancialmente los servicios que brinda la institución desde la sede Central hasta sus Centros Universitarios.**

10. Investigación, Extensión, Docencia y Producción de Materiales Educativos:

- 10.1. Articular el quehacer de la investigación, extensión, docencia y la Producción de Materiales Educativos mediante proyectos específicos, redes estratégicas y trabajos finales de graduación, hacia la innovación académica.**
- 10.2. Desarrollar proyectos de investigación y extensión pertinentes, orientados a las necesidades de las regiones y los cantones de menores índices de desarrollo humano.**

- 10.3. **Contribuir con el desarrollo nacional, mediante la difusión, intercambio y transferencia del conocimiento científico y tecnológico generado por la universidad.**
- 10.4. **Fortalecer la sistematización, divulgación, difusión y publicación de los resultados de las investigaciones que desarrolla la Universidad.**
- 10.5. **Fomentar la práctica investigativa orientada al apoyo de organizaciones sociales, comunales y sectores productivos específicos.**
- 10.6. **Promover la búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación y la innovación.**
- 10.7. **Impulsar programas de capacitación y desarrollo de investigadores en temáticas pertinentes.**

Eje: GESTIÓN

11. Planificación, Administración y Rendición de cuentas:

- 11.1. **Promover la toma de decisiones y la gestión institucional basada en la planificación que potencie e innove el desarrollo de la institución. Se seguirá el modelo de planificación aprobado por el Consejo Universitario, tomando como referente el Plan de Desarrollo Institucional, planes sectoriales y por dependencias que articulen y completen todo el proceso de planificación universitaria.**
- 11.2. **Desarrollar estrategias para acceder a recursos financieros en el ámbito nacional e internacional que potencien la generación de recursos propios. Para ello, hay que identificar y valorar las oportunidades que brindan el entorno financiero y los entes internacionales para el financiamiento de proyectos.**
- 11.3. **Promover la racionalización de los recursos humanos, técnicos y financieros, así como su debida articulación con los procesos institucionales. Se debe reorientar las inversiones priorizando las metas incluidas en el Plan de Desarrollo Institucional.**
- 11.4. **Fomentar el uso eficiente de los recursos en la universidad.**

- 11.5. **Actualizar y crear la normativa que sustenta los procesos institucionales, en concordancia con la Ley de Control Interno.**
- 11.6. **Incorporar los principios éticos como orientadores en la gestión universitaria para propiciar mejores ambientes de trabajo y potenciar el desempeño de las personas que conforman la UNED.**
- 11.7. **Consolidar la evaluación y la rendición de cuentas como prácticas institucionales permanentes para promover la eficacia, eficiencia y transparencia en el quehacer universitario.**

12. Talento humano:

- 12.1. **Desarrollar el talento humano en las áreas del quehacer institucional, fortaleciendo procesos de reclutamiento, selección, sustitución de mandos, para consolidar una cultura organizacional con un enfoque de mejoramiento continuo integral de la organización.**
- 12.2. **Promover la capacitación, actualización y formación, orientado al fortalecimiento y modernización del modelo de educación a distancia para contar con un personal idóneo, creativo e innovador que potencie el modelo de educación a distancia, además de una mejora sustancial en el clima organizacional de las dependencias de la universidad.**

ACUERDO FIRME

amss**